



**DIAGNÓSTICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMA INTERNA**

DATOS DE LA NORMA INTERNA			
HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0278	SUSTANTIVA	9 abril 2009	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
<p>Modificación al Aviso por el que se hacen del conocimiento de todos los permisionarios y conductores de vehículos de autotransporte federal y transporte privado de carga así como a las cámaras, asociaciones y confederaciones de autotransportistas del país, los formatos de boletas de infracción por exceso de peso y de dimensiones, que se expedirán en los Centros de Control de Peso y Dimensiones que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por violaciones a las disposiciones aplicables a la materia, publicado el 8 de diciembre de 2008.</p>			

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
<p>Se propone la eliminación del presente Aviso, debido a que el día 7 de septiembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "AVISO a todos los permisionarios y conductores de vehículos de autotransporte federal y transporte privado de carga, así como a las cámaras, asociaciones, y confederaciones de autotransporte del país, por el que se hace de su conocimiento el formato de boleta de infracción, que se expedirá en los centros fijos de verificación de peso y dimensiones que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en terminales de pasajeros y en los operativos que se realicen en carreteras de jurisdicción federal, puertos y aeropuertos, por violaciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de autotransporte federal", mismo que deroga el Aviso publicado el 29 de abril de 2015, que a su vez deroga el Aviso en análisis por este grupo de trabajo.</p>

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO		
<p><b>ELIMINACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA</p>	<p><b>PERMANENCIA SIN CAMBIO</b></p> <p><input type="checkbox"/> ES NECESARIA</p> <p><input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA</p> <p><input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS</p> <p><input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS</p>	<p><b>ACTUALIZACIÓN/MEJORA</b></p> <p><b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b></p> <p><input type="radio"/> DE FONDO</p> <p><input type="radio"/> DE FORMA</p>

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Leonardo De León Barredo.  Director General Adjunto de Normativo de Permisos de Autotransporte Federal.		  <b>Ing. Salomón Elnecavé Korish</b> <b>Director General de Autotransporte Federal.</b>
Lic. Christian Leobardo Jurado Basurto.  Director de Control y Seguimiento.	